FENOB	Universidad Nacional de Asunción Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°10/2023	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :** 27 NOV. 2023	
Entidad:	**Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1521 - Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA**		
ID del Llamado:	**436.640**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE BANDERAS			
Proveedor:	**SAMAS S.A.**	**RUC:**	**80025045-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	BANDERA INSTITUCIONAL DE 150 cm. de largo x 90 cm. de ancho. Cinta para sujetar: 0,20 m de largo c/u.Doble faz Sublimado ambos lados acordes al diseño. Costuras reforzadas en los bordes y en los laterales, con tres pares de tiras de sujeción del mismo tipo de tela y color de la bandera. Según Especificaciones Técnicas del PBC.	Unidad	SAMAS	NACIONAL	5	290.000	1.450.000
2	2	BANDERA INSTITUCIONAL DE 3 metros de largo x 1,20 metros de ancho. Doble faz Sublimado ambos lados acordes al diseño. Costuras reforzadas en los bordes y en los laterales, con tres pares de tiras de sujeción del mismo tipo de tela y color de la bandera. Según Especificaciones Técnicas del PBC.	Unidad	SAMAS	NACIONAL	4	490.000	1.960.000
3	3	BANDERA PARAGUAYA 1,50 metros de largo x 0,90 metros de ancho. Doble faz con escudo oficial actual impreso en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo. La medida de los escudos va proporcional al tamaño de la bandera. Según Especificaciones Técnicas del PBC.	Unidad	SAMAS	NACIONAL	4	190.000	760.000
							TOTAL	**4.170.000**

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 27 NOV 2023 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **5(CINCO) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la convocante.**

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA, Departamento Adminsitración de Bienes, División de Suministros– Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la **Orden de Compra** o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA. **Mgtr. ORLANDO ARTURO ESTIGARRIBIA RODAS C.I N° 3.476.849**, responsable designado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	15	323	30	1	0	4.170.000
						Total:			**4.170.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	27 NOV. 2023	

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados (según corresponda).

Dra. C. Florentín
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Preparado por: Lic. Cynthya Torres
JEFE DE UOC

Verificado por: Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
CONTROL INTERNO

SAMAS S.A.
Cesar Augusto Arnale.